



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrada ponente

AL1155-2020

Radicación n.º 78540

Acta 22

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

**ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ Y OTROS vs.
ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P.
ELECTRANTA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN Y OTRO.**

Conforme al escrito que obra en folio 56 del cuaderno de la Corte, presentado por la parte recurrente, acéptese el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en el juicio de la referencia.

Ahora bien, revisado el expediente resulta evidente que los opositores Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. Electranta S.A. E.S.P. y la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe, al ejercer su derecho de defensa,

presentaron oportunamente las réplicas al escrito de la demanda de casación, lo que dio lugar a un desgaste de dichas partes, y como no se observa que ésta coadyuve la petición elevada por el recurrente, indudablemente se causaron las costas, las cuales se fijan en la suma de dos millones ciento veinte mil de pesos (\$2.120.000.00 M/CTE).

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase



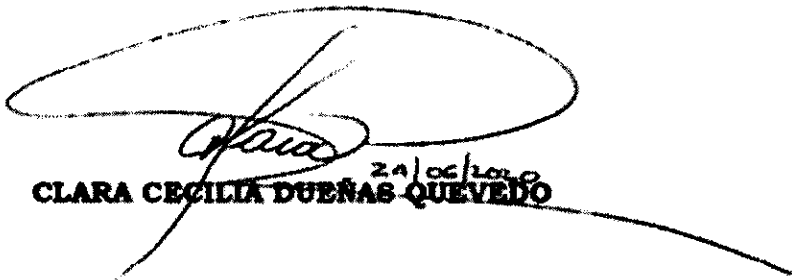
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



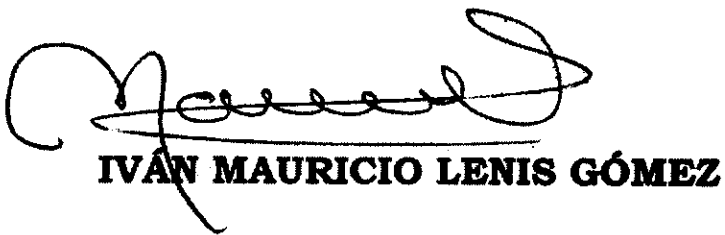
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



21/06/2010
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

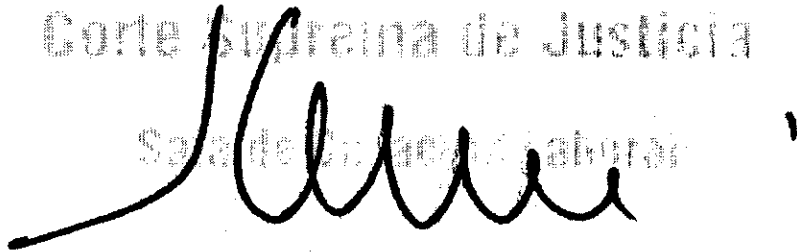


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Suplen. de la Sala IV
Corte Suprema de Justicia
Sede de la Magistratura



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105005200400395-01
RADICADO INTERNO:	78540
RECURRENTE:	RICARDO CESAR CABALLERO GALBAN, REILBERT ARIAS MIRANDA, RENE CARDONA MENDOZA, ROBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. ELECTRANTA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10-07-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 54 la providencia proferida el 24-06-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15-07-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24-06-2020.

SECRETARIA _____